



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Publicación de acuerdos de la sesión de configuración de la legislatura 2023-2027

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2023, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

2.º – FIJACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA 2023/2027 (EXPEDIENTE 208/2023).

Previa lectura del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y de conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 del citado reglamento, por el señor alcalde se somete a debate la conveniencia de fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal.

El Pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, siete de los siete que legalmente la componen, acuerda:

Fijar las sesiones ordinarias que debe celebrar el Pleno municipal, el último martes hábil de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, no obstante por causas debidamente justificadas, la fecha se podrá variar adelantando o retrasando la misma como máximo tres días hábiles.

En consecuencia el calendario de días y horas para los ejercicios 2023 y 2024 será el siguiente:

- Día 26 de septiembre de 2023, a las 17:00 horas.
- Día 28 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas.
- Día 30 de enero de 2024, a las 17:00 horas.
- Día 26 de marzo de 2024, a las 17:00 horas.
- Día 28 de mayo de 2024, a las 17:00 horas.
- Día 30 de julio de 2024, a las 17:00 horas.
- Día 24 de septiembre de 2024, a las 17:00 horas.
- Día 26 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.

4.º – NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS BARRIOS DE ALDEA Y NAVAS DEL PINAR PARA LA PRESENTE LEGISLATURA 2023/2027 (EXPEDIENTE 208/2023).

Por el señor alcalde se propone el nombramiento de los siguientes representantes en los barrios de la localidad:

- Aldea del Pinar: D.^a Celia Ramos García.
- Navas del Pinar: D.^a María Juliana Santos Yagüe Llorente.



El Pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, siete de los siete que legalmente la componen, acuerda:

Primero. – Nombrar representantes del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en los barrios de la localidad a los miembros de la corporación siguientes:

- Aldea del Pinar: D.^a Celia Ramos García.
- Navas del Pinar: D.^a María Juliana Santos Yagüe Llorente.

Segundo. – Facultar a la Alcaldía para todos los actos que sean precisos para la correcta ejecución del presente acuerdo.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los órganos afectados.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.

5.º – NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMA PARTE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA LA PRESENTE LEGISLATURA 2023/2027 (EXPEDIENTE 208/2023).

Por el señor alcalde se propone el nombramiento de los siguientes representantes en los órganos externos, administraciones públicas, instituciones u otros organismos:

– Mancomunidad «Alfoz de Lara»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D.^a María Juliana Santos Yagüe Llorente.

– Consejo de Salud del centro de salud de San Leonardo de Yagüe: D. José Manzano Sanz. Y como suplente, D.^a María Gómez Pérez.

– ASOPIVA: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González.

– Consorcio Micológico «Pinares Sur»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D. Gonzalo Alonso Sanz.

– Parque Natural «Cañón del Río Lobos»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D.^a María Gómez Pérez.

– Consejo Escolar C.R.A. «Huerta Del Rey»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D. Juan Carlos Sanz Berzosa.

– Comisión Vecinal de Maderas. D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González y D. Juan Carlos Sanz Berzosa.

– Comisión Provincial del Fondo de Mejoras: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González.

El Pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, siete de los siete que legalmente la componen, acuerda:

Primero. – Nombrar representantes del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en los órganos siguientes a los miembros de la corporación siguientes:

– Mancomunidad «Alfoz de Lara»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D.^a María Juliana Santos Yagüe Llorente.



– Consejo de Salud del centro de salud de San Leonardo de Yagüe: D. José Manzano Sanz. Y como suplente, D.^a María Gómez Pérez.

– ASOPIVA: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González.

– Consorcio Micológico «Pinares Sur»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D. Gonzalo Alonso Sanz.

– Parque Natural «Cañón del Río Lobos»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D.^a María Gómez Pérez.

– Consejo Escolar C.R.A. «Huerta Del Rey»: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González. Y como suplente, D. Juan Carlos Sanz Berzosa.

– Comisión Vecinal de Maderas. D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González y D. Juan Carlos Sanz Berzosa.

– Comisión Provincial del Fondo de Mejoras: D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González.

Segundo. – Facultar a la Alcaldía para todos los actos que sean precisos para la correcta ejecución del presente acuerdo.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los órganos afectados.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.

7.º – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA PRESENTE LEGISLATURA 2023/2027 (EXPEDIENTE 208/2023).

Visto lo que disponen los artículos 20.1 a) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, siete de los siete que legalmente la componen, acuerda:

Constituir la Comisión Especial de Cuentas, que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del R.O.F., le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales; texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A tal fin y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del R.O.F., la composición concreta de dicha comisión estará integrada por los siguientes tres miembros del Pleno municipal:

– D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González.

– D. José Manzano Sanz.

– D. Gonzalo Alonso Sanz.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.



8.º – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESENTE LEGISLATURA 2023/2027 (EXPEDIENTE 208/2023).

Vista. – La disposición adicional 2.ª, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto. – El Decreto de 5 de julio de 2018, del señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos relativo a la asistencia como miembros vocales en las mesas de contratación de los ayuntamientos de la provincia.

Visto. – Que procede el nombramiento de los miembros que conformen las mesas de contratación, cuyas funciones serán la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en los procedimientos de contratación, en conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

Visto. – El dictamen n.º 88/2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

El Pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, siete de los siete que legalmente la componen, acuerda:

Primero. – Constituir la mesa de contratación del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, cuando el Pleno de la corporación ostente la condición de órgano de contratación, del siguiente modo:

A tal fin la composición concreta de dicha mesa estará integrada por los siguientes miembros a título personal:

– D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González, alcalde como presidente, o concejal en el que delegue por causa justificada y motivada.

– D.ª María del Pilar Rejas Manzano, funcionaria de la Oficina Administrativa como vocal, y como suplente de la misma D. Carmelo Anastasio Ovejero Navazo, personal laboral.

– D. Roberto Antón Camarero, secretario-interventor como vocal, que a su vez hará las funciones de secretario de la misma.

Segundo. – Constituir la mesa de contratación del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, cuando el alcalde-presidente de la corporación ostente la condición de órgano de contratación, del siguiente modo:

A tal fin la composición concreta de dicha mesa estará integrada por los siguientes miembros a título personal:

– D. Juan Carlos Sanz Berzosa, teniente de alcalde como presidente, o concejal en el que delegue el señor alcalde por causa justificada y motivada.

– D.ª María del Pilar Rejas Manzano, funcionaria de la Oficina Administrativa como vocal, y como suplente de la misma D. Carmelo Anastasio Ovejero Navazo, personal laboral.

– D. Roberto Antón Camarero, secretario-interventor como vocal, que a su vez hará las funciones de secretario de la misma.



Tercero. – Subsidiariamente por razones de interés general y/o razones de complejidad técnica del contrato a licitar, previa motivación y debiéndose recoger expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, constituir la mesa de contratación del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, haciendo uso de los criterios del Decreto de 5 de julio de 2018, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Burgos:

A tal fin la composición concreta de dicha mesa estará integrada por los siguientes miembros a título personal:

– D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González, alcalde como presidente, o D. Juan Carlos Sanz Berzosa, teniente de alcalde como presidente, o concejal en el que delegue el señor alcalde por causa justificada y motivada, en función del órgano de contratación recaiga en el Pleno o en la Alcaldía.

– Personal técnico de la Excm. Diputación Provincial de Burgos como vocal.

– D. Roberto Antón Camarero, secretario-interventor del ayuntamiento como vocal, que a su vez hará las funciones de secretario de la misma.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.

9.º – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DIETAS, KILOMETRAJES Y OTRAS INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE 208/2023).

Por la Alcaldía, de conformidad con la legislación vigente se propone a la corporación municipal, actualizar a la fecha de hoy las indemnizaciones que reciben los miembros de la misma por la asistencia a órganos externos, administraciones públicas, instituciones y otros organismos; así como actos en nombre y representación del ayuntamiento; así como fijar una indemnización por la asistencia a los plenos, comisiones o mesas del propio ayuntamiento.

Vistos los artículos 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnización por Razón del Servicio.

El Pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, siete de los siete que legalmente la componen, acuerda:

Primero. – Por asistencias a órganos externos, administraciones públicas, instituciones y otros organismos; así como actos en nombre y representación del ayuntamiento y comisiones de servicio, cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros de la corporación y empleados públicos fuera del término municipal, dará lugar a las indemnizaciones siguientes:

– Percepción por el interesado de dieta entera: 120,00 euros.

– Percepción por el interesado de media dieta: 60,00 euros.



– Percepción por gastos de locomoción que se devengarán si se utiliza vehículo propio: a razón de 0,26 euros/km.

– Gastos de viaje por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio, billete de autobús, tren, avión o taxi.

Segundo. – No cobrar ninguna indemnización por la asistencia a los plenos, comisiones o mesas del propio ayuntamiento.

Tercero. – Las referidas indemnizaciones del apartado segundo, procederán cuando al acto u organismo que deban acudir sea necesario y previo conocimiento de la Alcaldía. Deben estar justificadas mediante la presentación del modelo que hay en la Secretaría del ayuntamiento, y posteriormente deberán ser aprobadas por la propia Alcaldía.

En relación a las comidas, se pagará el importe previa justificación de la factura correspondiente, no estableciéndose límite entendiéndose la prudencia de cada uno, salvo prueba en contrario.

El límite máximo de gastos por dichos conceptos, del conjunto de todos los concejales, será el importe consignado en la correspondiente aplicación de gasto del presupuesto general del ayuntamiento.

Cuarto. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y, en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad del presente acuerdo desde el día siguiente a su aprobación.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado. Todo ello se hace público a los efectos oportunos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad al cumplimiento de la obligación de los representantes locales del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de formular declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales, realizada con ocasión de la finalización del mandato 2019-2023 y el inicio del 2023-2027.

Concejales cesantes:

- D. Francisco Javier Mateo Olalla, 14/06/2023.
- D.^a Vicenta Martín Navazo, 14/06/2023.
- D. José Benito Berzosa Sanz, 14/06/2023.
- D. Juan Carlos Sanz Berzosa, 14/06/2023.

Concejales que renuevan y entrantes:

- D. Miguel Antonio Álvarez de Eulate González, 17/06/2023.
- D. Juan Carlos Sanz Berzosa, 17/06/2023.
- D.^a María Gómez Pérez, 17/06/2023.



- D. José Manzano Sanz, 17/06/2023.
- D.^a María Leonides Berzosa Rejas, 17/06/2023.
- D.^a María Juliana Santos Yagüe Llorente, 17/06/2023.
- D. Gonzalo Alonso Sanz, 17/06/2023.

En Hontoria del Pinar, a 20 de julio de 2023.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero